



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
Nº SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 34 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 81, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 11, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Secretaría de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como **"la solicitante"**, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-001/2025**, para la **subcontratación de servicios con terceros (aplicación de exámenes toxicológicos)**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante**, tiene su domicilio ubicado en calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán de Ocampo, correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio ubicado en calle Teodoro Gamero núm. 165 en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-113-4300.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2025, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de esta contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta contratación son de origen Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,819.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas, se encuentran en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, la venta de Bases será únicamente durante los días **18, 19 y 20 de febrero de 2025, en un horario de 09:00 a 13:00 horas**.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, (solamente los días indicados para la venta de bases) **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**; la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, (exclusivamente los días señalados para la venta de bases) y se les indicará el procedimiento a seguir.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos, será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos**, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día **26 de febrero de 2025, a las 12:00 horas**.
- 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día **5 de marzo de 2025, a las 10:00 horas**.
- 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día **7 de marzo de 2025, a las 13:00 horas**.
- 3 **SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
- 3.1 **SERVICIO REQUERIDOS.** Comprende la contratación del servicio de **Subcontratación de servicios con terceros (aplicación de exámenes toxicológicos)**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** La ubicación de las instalaciones donde se tomarán las muestras para la aplicación de los exámenes, se encuentra descrita en el Anexo N°1 que se adjunta. El horario y calendario para la toma de muestras, será proporcionado al proveedor adjudicado con 3 (tres) días de anticipación a la fecha que se



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



requiere el inicio de las tomas. El lugar de entrega de todos los resultados de los exámenes toxicológicos, será en la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en Teodoro #165, Sentimiento de la Nación, C. P. 58178 Morelia, Michoacán de Ocampo.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se prestarán y entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante, se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega y/o prestación de los servicios.

3.3 FECHA DE ENTREGA. Al siguiente día natural posterior al fallo, se podrá solicitar al proveedor adjudicado el inicio del servicio. La entrega de resultados de los exámenes deberá ser a los 3 (tres) días posteriores al día en que fueron tomadas las muestras.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la prestación de los servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.



5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2025-0 derivado del procedimiento de contratación N° SASESP-EM-LP-001/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 **GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

No aplica.

6. **REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, legible y debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité, se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información; de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
- 2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con números telefónicos, domicilio y correo electrónico.
- 3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2025**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- 4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
- 5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos, esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)**. Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
- 6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3).**
- 7. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y Constancia de Situación Fiscal;** ambas, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades. **(Anexo N° 4).**



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los servicios defectuosos o mal prestados, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la convocante** y de **la solicitante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
13. El proveedor participante deberá tener experiencia (comprobable, con contratos formalizados) de al menos 5 años en la aplicación de este tipo de exámenes con instituciones de seguridad pública del Estado.
14. El proveedor participante deberá presentar copia de la siguiente documentación:
 - a) Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación o baja, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
 - b) Licencia Municipal de Funcionamiento.
 - c) Registro Federal de Contribuyentes
 - d) Registro de la cámara nacional de comercio.
 - e) Permiso por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
15. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (**en formato PDF y Word**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, **se deberán utilizar los modelos de los formatos sugeridos en estas Bases**, identificados como: **DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA)** que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida y descripción, y como **DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA)** en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve) y precio unitario (**el precio unitario será por partida**), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>, para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich- SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos dirigidas al Titular en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 21 de febrero de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.


Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron. Una vez concluida la lectura del acta, será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases concursales
- M) de este procedimiento.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento, se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.

- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán de Ocampo y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en depositar en una urna las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, y previo el movimiento de la urna, se extraerá la primera boleta la cual corresponderá al proveedor adjudicado. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 90 (noventa) días naturales, posteriores a la entrega formal de la(s) factura(s), entrega y aceptación de los servicios a entera satisfacción de la solicitante, contra mes vencido.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega y/o prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.


Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su contratación.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su contratación; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega y/o prestación de los servicios.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. **PENAS CONVENCIONALES.**

- A) Si el proveedor no entrega y/o realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente entregados y/o realizados, la cantidad equivalente al **2.5% diario** sobre el monto total del contrato por cada día de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para la entrega de los servicios, para tal efecto se descontará de la factura pendiente de pago de la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional. Asimismo, se señala que independientemente del pago de la pena convencional señalada, se podrá exigir el cumplimiento del propio contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el Gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. **EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

- A) **Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
- 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. **MEDIOS DE DEFENSA.**

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. **DEVOLUCIONES.**

Quando durante la prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo contratados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados, sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

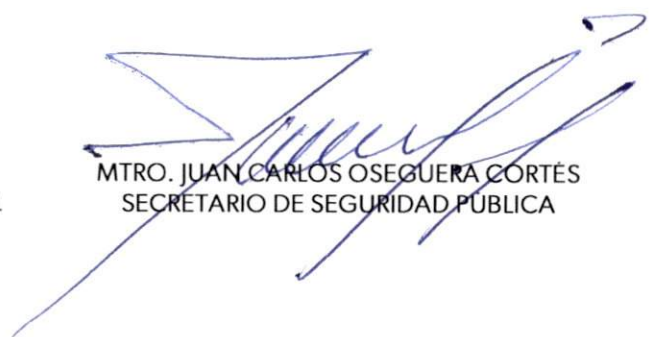
No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 11 de febrero de 2025.


LIC. CESAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO


MTRO. JUAN CARLOS OSEGUERA CORTÉS
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
N° SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO N° 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	3,000	3,500	SERVICIO	APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS 5 PARAMETROS (COC - THL - AMP - MET - OPI)

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE
APLICACIÓN DE EXÁMENES

- El proveedor participante deberá presentar copia de la siguiente documentación:
 - Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación o baja, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
 - Licencia Municipal de Funcionamiento.
 - Registro Federal de Contribuyentes
 - Registro de la cámara nacional de comercio.
 - Permiso por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:

- El Proveedor participante presentará sus propuestas económicas en apego a lo solicitado por la SSP conforme a los servicios solicitados, en todo caso se deberán cumplir con las características solicitadas.

En el supuesto de que por situaciones ajenas al proveedor adjudicado no pueda prestar el servicio en base a lo solicitado, se aplicará la pena convencional, además de que esta Secretaría de Seguridad Pública, podrá aplicar los gastos generados del traslado de personal.
- El contrato de servicios es abierto, es decir la cantidad mínima de exámenes a aplicar será de 3,000 y un máximo de exámenes a aplicar de 3,500, por lo que solo se realizará el pago de la cantidad de exámenes aplicados.
- Será responsabilidad del enlace de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública, previa autorización de la Delegación Administrativa, autorizar cambios en las fechas, horarios y lugares para la prestación del servicio, sin que esto genere un costo adicional a la Secretaría de Seguridad Pública.
- Sólo a solicitud del enlace de la Subdirección de Recursos Materiales, que a su vez deberá justificar y notificar a la Delegación Administrativa para su aprobación, el proveedor adjudicado podrá reducir o incrementar la cantidad de

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-001/2025

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



tomas de muestras diarias, esto en base a los requerimientos o eventualidades que se presenten; sin que sea rebasada la cantidad máxima de exámenes contratados.

6. Los servicios, deberán suministrarse de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública.
7. El horario y calendario para que el proveedor adjudicado asista a cada lugar para la toma de muestras será entregado con 3 días de anticipación a la fecha que se requiere el inicio de las tomas.
8. El laboratorio adjudicado deberá cubrir los gastos correspondientes al traslado de personal, materiales, viáticos y hospedaje durante el tiempo que sea necesario y suficiente hasta contar con el total de muestras en cada uno de los lugares indicados.
9. Los servicios, serán supervisados por el personal comisionado por la Delegación Administrativa y/o Subdirección de Recursos Materiales, quienes verificarán, calidad y óptimo desarrollo de estos.
10. El proveedor adjudicado, deberá asignar, como mínimo, 2 (dos) supervisores generales por modulo para atender cualquier asunto relacionado con la prestación de los servicios tanto en lo operativo como administrativo, 15 laboratoristas para toma de muestras y 2 enlaces administrativos por módulo.
11. El equipamiento mínimo requerido para la toma de muestras al personal por módulo es: 1 toldo de mínimo 15 x 20 metros, 6 sanitarios portátiles (3 para hombres y 3 para mujeres), dos tabloncillos con sus respectivas sillas, papelería, formatos suficientes, así como todo el material que sea necesario para el correcto y adecuado desarrollo del servicio, mismo correrá por cuenta del proveedor adjudicado.
12. Se podrá solicitar la instalación de módulos adicionales dependiendo de las necesidades operativas de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que se hará de conocimiento al proveedor adjudicado con dos días de anticipación, sin que genere un costo adicional para la Secretaría de Seguridad Pública.
13. La entrega de resultados de los exámenes deberá ser a los 3 (tres) días posteriores al día en que fueron tomadas las muestras en la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, en hoja membretada con los datos del examinado y resultados por cada reactivo, así mismo se deberá entregar de manera digitalizada cada uno de los resultados de los elementos examinados.

UBICACIÓN DONDE SE DEBERÁN TOMAR LAS MUESTRAS PARA LA APLICACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

DOMICILIOS DE TOMA DE MUESTRAS
Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Teodoro #165, Sentimiento de la Nación, C. P. 58178 Morelia, Michoacán.
Instalaciones de la A. R. O. P. Periférico Paseo de la Republica # 5000, Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58178 Morelia, Michoacán.
Cuartel Valladolid, C. Martin Monge s/n, Nueva Valladolid, 58190 Morelia, Michoacán.
Cuartel Zamora, Carretera Zamora-La Barca, Km. 5, S/N, Col. El Cerrito, Zamora, Michoacán.
Cuartel Zitácuaro, Libramiento J. Múgica No. 5, Col. Flor De Liz, Zitácuaro, Michoacán,
Cuartel La Piedad, Boulevard Lázaro Cárdenas No. 2014, Col. Arboledas, La Piedad, Michoacán.
Cuartel Coalcomán, Libramiento S/N, Salida A Colima, Col. San Rafael, Coalcomán, Michoacán.
Cuartel Jiquilpan, Pancunchos No. 500, Col. Los Arcos, Jiquilpan, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Cuartel Apatzingán, Pedro José Bermeo No. 402, Col. Palmira, Apatzingán, Michoacán.
Cuartel Uruapan, Fray Juan De San Miguel No. 2, Col. La Quinta, Uruapan, Michoacán.
Cuartel Lázaro Cárdenas, Ignacio Zaragoza No. 128, Colonia Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Cuartel Huetamo, Jazmines No. 32, Col. Las Colonias, Huetamo, Michoacán.
Cuartel Maravatío, Domicilio conocido, Maravatío, Michoacán.

Nota: el lugar de entrega de todos los resultados será en la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en Teodoro #165, Sentimiento de la Nación, C. P. 58178 Morelia, Michoacán.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL PERSONAL QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA
TOMA DE MUESTRA PARA EXAMEN TOXICOLÓGICO.

14. El elemento deberá identificarse como requisito indispensable, presentando cualquiera de los siguientes documentos en original:

- Credencial para votar vigente (expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Pasaporte vigente.
- Licencia de conducir.
- Cédula profesional vigente con fotografía.

O en su defecto presentando la credencial vigente expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

15. Deberá llenar formato de identificación (proporcionado por el proveedor adjudicado). Llenado de formato por de cadena de custodia foliadas de manera consecutiva, como a continuación se muestra

(solo es ejemplo de los datos mínimos requeridos, 1 formato foliado por examinado):

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



ACTA DE EXAMEN TOXICOLÓGICO

NO.DE REGISTRO

LUGAR: MORELIA MICHOACAN

FECHA:

1.- AVISO

SE REALIZARÁ EXAMEN TOXICOLÓGICO EN ORINA PARA DETECCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO CON MUESTRA "A"

CANABINOIDES ☐ ANFETAMINAS ☐ METANFETAMINAS ☐

METABOLITO DE COCAINA ☐ OPIACEOS ☐

ADSCRIPCION A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACAN DE OCAMPO:

2.- REGISTRO PARA EXAMEN TOXICOLÓGICO

NOMBRE DEL DONADOR (MUESTRA DE ORINA)	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
	M ___ F ___		
CONSUME MEDICAMENTOS CONTROLADOS SI ___ NO ___ QUE: MEDICAMENTO: PRESENTA RECETA: SI ___ NO ___			
DOMICILIO _____			
CORPORACION A LA QUE PERTENECE _____			

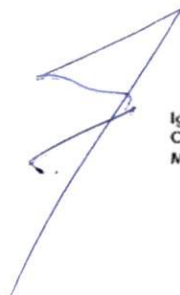
CARTA DE CONSENTIMIENTO LEGAL INFORMADA PARA EXAMEN TOXICOLÓGICO.

AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN LABORATORIO (NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL ADJUDICADA) QUE REALICE EL RASTREO EN ESTE MATERIAL BIOLÓGICO, OTORGÁNDOLE AMPLIA LIBERTAD DE ACTUACIÓN, PARA QUE APLIQUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, LIMITÁNDOLO EN CUANTO A OTRA COMPOSICIÓN BIOQUÍMICA O A LA INTIMIDAD GENÉTICA, Y CERTIFICANDO QUE PROPORCIONO MI MUESTRA (A) DE ORINA AL RECOLECTOR, QUE NO LA HE ADULTERADO DE NINGUNA FORMA, QUE CADA FRASCO FUE SELLADO CON ETIQUETAS EN MI PRESENCIA, ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y ETIQUETA ES CORRECTA, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE RECIBO UN RECIPIENTE ESTÉRIL QUE AHÍ MISMO SE ME PROPORCIONA.

NOMBRE Y FIRMA RECOLECTOR (TESTIGO)

NOMBRE Y FIRMA DONADOR

SI EL DONANTE ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS CONTROLADOS ANEXAR NOTIFICACION COMPLEMENTARIA PARA ESPECIFICAR EL USO DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE ANEXAR RECETA.


Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



16. Llenado de etiquetas: una para identificación y dos adicionales para sellado de la tapa del frasco recolector.
 - a) Dichas etiquetas deberán ser llenadas por cada paciente y colocadas al finalizar la recolección, a fin de brindar más certeza y confiabilidad en sus muestras y evitar se violen sus frascos antes de ser analizados.
 - b) Cabe destacar que, si uno de los pacientes se niega a llenar sus etiquetas, el formato de cadena de custodia, o llevar a cabo el protocolo establecido para la recolección de su toma, no se le obligará a nada que no desee hacer, solo se le informará de ello a su superior y se tendrá que dar a conocer mediante informe escrito a la Delegación Administrativa.
17. La entrega de frasco estéril, deberán ser abiertos únicamente por los pacientes al momento de la recolección de su muestra y trasladados y analizados con guantes estériles por el personal especializado en su análisis.
18. La recolección de muestra de orina deberá ser verificada y avalada por un profesional asignado por el proveedor adjudicado, a fin de evitar alteraciones en las muestras recolectadas.
19. Metodología procedimiento de recolección de orina:
 - a) Recoger directamente en un frasco estéril, la orina que se emite a continuación (Orina a chorro medio), el frasco debe ser de un material transparente para permitir la determinación de la claridad, color, volumen, con un mínimo de 10 ml. necesarios para el análisis y un máximo de 100 ml.
 - b) La orina recolectada deberá estar en refrigeración para su conservación adecuada.
 - c) Todas las muestras deben estar rotuladas en forma apropiada con todos los datos solicitados del paciente.
 - d) La toma de la muestra no debe requerir ayuno.
 - e) Si el paciente toma algún medicamento controlado anotar en su hoja de registro.
 - f) La muestra limpia del chorro medio proporciona un método seguro y menos traumático para la obtención de orina en el caso de mujeres en periodo de menstruación.
 - g) Las muestras serán recolectadas bajo el mismo rigor anterior.

La recolección de las muestras de orina es la parte más esencial de un programa de pruebas de drogas. Por lo que es necesario que el proveedor adjudicado realice los procedimientos de recolección y documentación de manera correcta para garantizar que los resultados sean fidedignos.

El proveedor adjudicado deberá garantizar la recolección adecuada de las muestras, el acompañamiento en cada una de las etapas de recolección, traslado, el proceso de cada prueba, hasta la entrega de resultados; para que las muestras de orina resistan el análisis legal, es necesario demostrar que no se produjo alteración de este como sustitución, adulteración o dilación.

20. El proveedor adjudicado deberá garantizar la identificación de frasco con las etiquetas respectivas
 - a. Se deberá verificar que los frascos sean coincidentes con los datos de sus etiquetas y cierren correctamente para evitar derrames y pérdidas de muestra.
 - b. El almacenamiento de muestras debe ser hieleras o algún otro tipo de contenedor que garantice el mantener la muestra en perfecto estado.
 - c. La evaluación de muestras deberá ser por personal especializado en su análisis, empleando guantes esterilizados para el manejo de muestras, reactivo ATES MULTI DRUG SCREENTEST, consistente en un ensayo de inmunocromatográfica para la determinación rápida y cualitativa de drogas de abuso y sus principales metabolitos en la orina a las concentraciones específicas con una alta sensibilidad que se muestran a continuación:



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



AMP	ANFETAMINA	1,000 ni/ml
COC	COCAINA	300 ni/ml
THC	MARIHUANA	50 ng/ml
MET	METANFETAMINAS	1,000 ni/ml
OPI	OPIATOS/MORFINA	2,000 ng/ml

21. Desecho de muestras: Una vez analizada la muestra y no existiendo un resultado positivo, la misma deberá desecharse, en recipientes que contengan hipoclorito de sodio que desactivan la orina, la cual una vez desactivada podrá ser desechada en los espacios autorizados por PROTECCIÓN TÉCNICA ECOLÓGICA "PROTEECO" empresa autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
22. Existencia de resultados positivos:
- Si existen resultados positivos estos deberán ser confirmados por duplicado con otra prueba de distinta marca y por un laboratorio de referencia de acuerdo a los requisitos establecidos por la norma mexicana NMX-EC.15189.IMNC-2008 (ISO 15189:2007), quienes deberán confirma el resultado (+) mediante la metodología de CROMATOGRAFIA DE GASES.
23. Todos los resultados positivos y confirmados deberán ser reportados a la Delegación Administrativa de manera confidencial, anexando la copia de identificación de examinado, formato de identificación y el resultado de confirmación de (+).
24. El periodo de confirmación de resultados no deberá ser mayor a 12 horas, a partir de la recepción de la muestra o muestras a analizar.
25. Desecho de Frascos: Se deberá retirar las etiquetas de estos para ser lavados y desinfectados, una vez hecho lo anterior deberán ser tirados en contenedores especiales.
26. Etiquetas, deben ser destruidas por **completo, sin dejar evidencia** ni dato alguno del paciente o de muestras, lo anterior a fin de salvaguardar su integridad y confidencialidad.
27. El proveedor adjudicado deberá contar con un contrato vigente con alguna empresa certificada en el manejo y destrucción de desechos infecciosos.

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)
BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
N° SASESP-EM-LP-001/2025
SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA

Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
N° SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
N° SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
Nº SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO Nº 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
Nº SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO Nº 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los servicios defectuosos o mal prestados de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)


Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
Nº SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO Nº 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
Nº SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO Nº 8

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

- I. Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II. Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES Nº SASESP-EM-LP-001/2025


Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAMICH-SASESP
N° SASESP-EM-LP-001/2025

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
(APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS)

ANEXO N° 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD PARAESTATAL), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR ERWIN SANCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, I, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00
- I.6 QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APICABLE.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- III. **LAS PARTES DECLARAN:**
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVO A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTO ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR A "EL PROVEEDOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ESTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA PRESTACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CESC/LELG/LKAN*alg.

BASES N° SASESP-EM-LP-001/2025

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SENALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SENALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SENALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SENALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.



2021 - 2027



Subcomité de
Adquisiciones
del Sistema Estatal de
Seguridad Pública de
Michoacán de
Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases concursales del procedimiento por Licitación Pública Electrónica a través de la Plataforma COMPRAMICH-SASESP N° SASESP-EM-LP-000/2025 para la subcontratación de servicios con terceros (aplicación de exámenes toxicológicos) que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a prestar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción de los servicios
				Descripción detallada de los servicios.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como, lo establecido en las Bases de este procedimiento y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las Bases concursales de este procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases concursales del procedimiento por Licitación Pública Electrónica a través de la Plataforma COMPRAMICH-SASESP N° SASESP-EM-LP-000/2025, para la subcontratación de servicios con terceros (aplicación de exámenes toxicológicos), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
				Breve descripción	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
Subtotal							
Impuestos aplicables							
Total							

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales de este procedimiento y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales de este procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$_____(_____/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$_____(_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (número de partidas cotizadas).
6. Que la prestación de los servicios cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales de este procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)


Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.